



AYUNTAMIENTO
DE
18180- DIEZMA
(Granada)

D. JOSÉ JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (GRANADA)

HACE SABER:

Que se ha aprobado provisionalmente, en sesión plenaria del 18 de Diciembre de 2009, el expediente para la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se somete el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Diezma, 21 de Diciembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo: José Jesús García Rodríguez